

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 7 de junio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/129/2025

CNDH emite Recomendación al IMSS por negligencia médica en la atención a persona adulta mayor en hospital del Estado de México

El personal médico tratante vulneró el derecho a la información en materia de salud en agravio de cuatro familiares de la víctima

Se pide al IMSS colaborar en el trámite y seguimiento de la vista administrativa que esta CNDH presentará contra el personal médico tratante

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 82/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por una persona adulta mayor que murió debido a diversas irregularidades en la atención médica que recibió en el Hospital General Regional No. 196 “Fidel Velázquez” (HGR-196), en el Estado de México. La CNDH solicitó que el personal de las áreas donde ocurrieron los hechos participe en un curso efectivo para prevenir hechos similares.

Al investigar una queja presentada el 8 de junio de 2024, esta Comisión Nacional comprobó vulneraciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de la víctima, persona adulta mayor con antecedentes de fractura de cráneo debido a una caída de entre tres y cuatro metros y a un accidente en motocicleta.

Luego de una caída desde esa altura y que lo valorara personal paramédico, se trasladó a la víctima al HGR-196, donde el personal médico no consideró sus antecedentes de caída para instituirle cuidados específicos de paciente con afectación grave del sistema nervioso central y no realizó un interrogatorio completo a familiares.

Se acreditó que dicho personal tampoco requirió interconsulta a las especialidades de Terapia Intensiva y Neurocirugía para que fuera valorado por Cuidados Específicos e Intensivos o bien estabilizar sus condiciones para que fuera trasladado al siguiente nivel hospitalario. No se realizó nota médica respecto de las condiciones de la víctima ni del plan terapéutico a seguir o

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

implementado inmediatamente después de que presentó una reacción a la transfusión, por lo que se deterioraron sus condiciones clínicas y falleció el 13 de junio de 2024.

Por estos hechos, la CNDH solicitó al IMSS la inmediata reparación integral del daño causado a cinco víctimas indirectas, así como la atención psicológica y/o tanatológica que requieran.

Es importante considerar la reducción en los tiempos de respuesta de esta Comisión Nacional, ya que la minuciosa investigación y resolución de este caso se realizaron en poco menos de un año. El trabajo oportuno y diligente de la CNDH busca alcanzar mejores condiciones de vida para las personas de nuestro país, manifestado en un derecho esencial: el de la salud.

La Recomendación 82/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
